

LICITACIÓN N° 5000004195

OBRA EPC (INGENIERÍA, PROCURA DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN) DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD ALMACENAJE – TERMINAL ARICA”

En atención a lo estipulado en el Documento Base de Contratación (DBC), Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, comunicamos que el DBC de la Licitación de Referencia ha sido modificado de la siguiente manera:

Punto No. 1

En el Documentó DBC; CEL PARTE II Anexo E: Punto 6;

Donde dice:

<p>6. Garantía de Seriedad de Propuesta de</p>	<p>6.1 Garantía de Seriedad de Propuesta</p> <p>Los Proponentes deberán presentar una Garantía de Seriedad de Propuesta, a nombre de YPFB TRANSPORTE S.A. como beneficiario, por la suma de USD 100.000,00 (<i>Cien Mil 00/100 Dólares Americanos</i>), con vigencia igual o mayor al periodo de validez de la propuesta (365 días), computables desde la fecha límite fijada para la presentación de las Propuestas, eligiendo alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Garantía a Primer Requerimiento de Seriedad de Propuesta, irrevocable y renovable, emitida en Bolivia por una entidad financiera bancaria regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) con una calificación de riesgo igual o mayor a A3 como emisor (según Formato A-8 adjunto). ii. Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta irrevocable, renovable y de ejecución inmediata, emitida en Bolivia por una entidad financiera bancaria regulada por la ASFI con una calificación de riesgo igual o mayor a A3 como emisor (según Formato A-8 adjunto). iii. Alternativamente los proponentes extranjeros podrán presentar una Carta de Crédito contingente a primer requerimiento (Stand By Letter of Credit) confirmada por un banco local regulado por la ASFI con calificación de riesgo igual o mayor a A3 como emisor. Esta Carta de Crédito Stand By deberá estar sujeta a la publicación No. 590 de la CCI (ISP98) y al derecho boliviano supletoriamente a nombre de YPFB TRANSPORTE S.A. como beneficiario, por la suma de USD 100.000,00 (<i>Cien Mil 00/100 Dólares Americanos</i>), con vigencia igual o mayor a 365 días calendario, computables desde la fecha límite fijada para la presentación de las Propuestas. El vencimiento de esta Carta de Crédito deberá ser en mostradores del banco confirmador. <p style="text-align: center;">En el caso de que la garantía haya sido objeto de correcciones y presentada nuevamente, la vigencia de la garantía subsanada deberá ser igual o mayor a la fecha final de validez de la propuesta.</p> <p>Nota 1: Las empresas legalmente constituidas en Chile podrán presentar Garantía confirmada por un banco chileno.</p> <p>Nota 2: Si la Garantía es emitida por un Banco Chileno, la misma debe ser entregada en físico para su custodia en la Terminal Arica Ubicada en la Av. Renato Rocca N° 1999 (Arica – Chile).</p> <p>Si la Garantía es confirmada por un Banco Boliviano, la misma deber ser entregada en Oficinas de YPFB Transporte S.A. ubicadas en Km 7 ½ Doble via la Guardia (Santa Cruz de la Sierra – Bolivia).</p>
--	---



Transporte S.A.

Debe decir:

6. Garantía de Seriedad de Propuesta de de	<p>6.1 Garantía de Seriedad de Propuesta</p> <p>Los Proponentes deberán presentar una Garantía de Seriedad de Propuesta, a nombre de YPFB TRANSPORTE S.A. como beneficiario, por la suma de Bs. 700.000 (Setecientos Mil 00/100 bolivianos), con vigencia igual o mayor al periodo de validez de la propuesta (365 días), computables desde la fecha límite fijada para la presentación de las Propuestas, eligiendo alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Garantía a Primer Requerimiento de Seriedad de Propuesta, irrevocable y renovable, emitida en Bolivia por una entidad financiera bancaria regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) con una calificación de riesgo igual o mayor a A3 como emisor (según Formato A-8 adjunto).ii. Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta irrevocable, renovable y de ejecución inmediata, emitida en Bolivia por una entidad financiera bancaria regulada por la ASFI con una calificación de riesgo igual o mayor a A3 como emisor (según Formato A-8 adjunto).iii. Alternativamente los proponentes extranjeros podrán presentar una Carta de Crédito contingente a primer requerimiento (Stand By Letter of Credit) confirmada por un banco local regulado por la ASFI con calificación de riesgo igual o mayor a A3 como emisor. Esta Carta de Crédito Stand By deberá estar sujeta a la publicación No. 590 de la CCI (ISP98) y al derecho boliviano supletoriamente a nombre de YPFB TRANSPORTE S.A. como beneficiario, por la suma de Bs. 700.000 (Setecientos Mil 00/100 bolivianos), con vigencia igual o mayor a 365 días calendario, computables desde la fecha límite fijada para la presentación de las Propuestas. El vencimiento de esta Carta de Crédito deberá ser en mostradores del banco confirmador. <p>En el caso de que la garantía haya sido objeto de correcciones y presentada nuevamente, la vigencia de la garantía subsanada deberá ser igual o mayor a la fecha final de validez de la propuesta.</p> <p>Nota 1: Se elimina la Nota 1.</p> <p>Nota 2: Se elimina la Nota 1.</p> <p>Nota 3: La Garantía de Seriedad de propuesta deberá ser entregada en original en las oficinas de YPFB TR., oficina de la Gerencia de Contrataciones.</p>
--	--

Punto No. 2

En el Documentó DBC; CEL PARTE II Anexo E: Punto 14;

Donde dice:

14. Moneda del proceso de contratación de	La Oferta económica deberá ser presentada en Dólares Americanos (USD) , sin embargo, todos los pagos se efectuarán en la moneda local del país de origen del Contratista al tipo de cambio oficial a la fecha de emisión de la factura.
---	--

Debe decir:

14. Moneda del proceso de contratación de	La Oferta económica deberá ser presentada en bolvianos (Bs) , en atención a que los contratos serán suscritos en dicha moneda; así mismo, los proponentes deben considerar que todos los pagos por la prestación de los servicios emergentes de los contratos a suscribirse serán en bolivianos (Bs.) a ser abonados en una cuenta bancaria en Bolivia.
---	--

Punto No. 3

En el Documentó DBC; CEL PARTE II Anexo E: Punto 20;

Donde dice:

<p>20. Documentos de la Propuesta Económica</p>	<p>20.1 Los proponentes deberán ofertar para el presente proceso su mejor alternativa de precios para la provisión de bienes, servicios o ejecución de obra, objeto de la presente Licitación, para lo cual <u>deberán ingresar sus precios en el campo de oferta económica (Posiciones) disponible en el ERP.</u> Asimismo, en caso de ser requerido, <u>deberán anexar en el campo Notas y Anexos</u> el Formato B1 (Planilla para la presentación de la propuesta económica).</p>
---	---



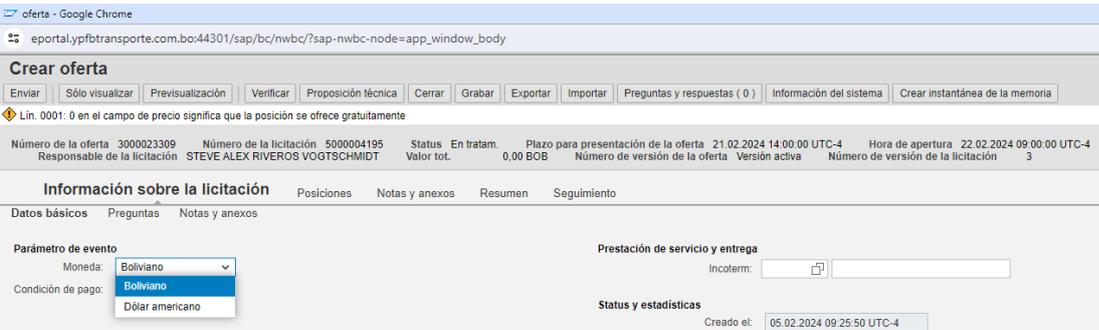
Debe decir:

<p>20. Documentos de la Propuesta Económica</p>	<p>20.1 Los proponentes deberán ofertar para el presente proceso su mejor alternativa de precios para la provisión de bienes, servicios o ejecución de obra, objeto de la presente Licitación, para lo cual <u>deberán ingresar sus precios en el campo de oferta económica (Posiciones) disponible en el ERP.</u> Asimismo, en caso de ser requerido, <u>deberán anexar en el campo Notas y Anexos</u> el Formato B1 (Planilla para la presentación de la propuesta económica).</p>
---	---



La Oferta económica deberá ser presentada en **bolvianos (Bs)**, en atención a que los contratos serán suscritos en dicha moneda; así mismo, los proponentes deben considerar que todos los pagos por la prestación de los servicios emergentes de los contratos a suscribirse serán en bolivianos (Bs.) a ser abonados en una cuenta bancaria en Bolivia.

Tomar en cuenta que debe seleccionar la moneda (Bs) en la generación de su propuesta económica como se ve en pantalla con un ejemplo:



La oferta está completa y no tiene errores

Descripción de la cat.	Cantidad necesaria	Cantidad ofrecida	Unidad	Precio	Mon.	Precio por	Fecha de entrega	Valor tot.	Licitación/Oferta	Licitación/Oferta	Número de posición interna	ID producto
	1,000	1,000	UA	50,00	BOB	1	El 31.12.2025	50,00	0/0	0/0	1	

Valor tot. 50,00 BOB



Transporte S.A.

Punto No. 4

En el Documentó DBC; CEL PARTE II Anexo E: Punto 33;

Donde dice:

33. Forma de Pago	<p>La Forma de Pago será por:</p> <p>Por avance de obra</p> <p>Los desembolsos se realizarán a 20 días calendario de la presentación de la factura o nota de débito correspondiente Todos los pagos se efectuarán en la moneda local del país de origen del Contratista al tipo de cambio oficial del dólar americano a la fecha de emisión de la factura.</p> <p>El mecanismo para el establecimiento de la contraprestación final será por: Por aplicación de precios unitarios.</p> <p>Para Procesos en Arica: Se aclara que, si bien la oferta económica será presentada en dólares americanos, en caso que se adjudique una empresa boliviana YPFB TR realizará los pagos en bolivianos al tipo de cambio oficial del día de facturación.</p>
-------------------	--

Debe decir:

33. Forma de Pago	<p>La Forma de Pago será por:</p> <p>Por avance de obra</p> <p>Los desembolsos se realizarán a 20 días calendario de la presentación de la factura o nota de débito correspondiente Todos los pagos se efectuarán en la moneda de bolivianos (Bs.) en atención a que los contratos serán suscritos en dicha moneda; así mismo, los proponentes deben considerar que todos los pagos por la prestación de los servicios emergentes de los contratos a suscribirse serán en bolivianos (Bs.) a ser abonados en una cuenta bancaria en Bolivia.</p> <p>El mecanismo para el establecimiento de la contraprestación final será por: Por aplicación de precios unitarios.</p> <p>Para Procesos en Arica: Se aclara que la oferta económica debe ser presentada bolivianos (Bs.) en atención a que los contratos serán suscritos en dicha moneda; así mismo, los proponentes deben considerar que todos los pagos por la prestación de los servicios emergentes de los contratos a suscribirse serán en bolivianos (Bs.) a ser abonados en una cuenta bancaria en Bolivia.</p>
-------------------	---



Transporte S.A.

Punto No. 5

En el DBC Anexo 3; Modelo Contrato Nro 1, Partes SEXTA y NOVENA

Donde dice:

SEXTA. - CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

- 6.1 YPFB TRANSPORTE retribuirá por la ejecución de los Servicios bajo la modalidad de avance efectivo, el monto que resulte de la aplicación de los precios unitarios listados en Anexo 3. Se deja establecido que el monto total a pagarse hasta la finalización del Contrato no podrá sobrepasar la suma total de US\$ [...] [(... 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)].
- 6.2 YPFB TRANSPORTE podrá disponer la retención del 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones asumidas por el Contratista.
- 6.3 La contraprestación ha sido acordada en Dólares de los Estados Unidos de América, sin embargo, todos los pagos por los Servicios se efectuarán en [indicar la moneda local del país de origen del Contratista] al tipo de cambio oficial a la fecha de emisión de la factura.

Debe decir:

SEXTA. - CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

- 6.1 YPFB TRANSPORTE retribuirá por la ejecución de los Servicios bajo la modalidad de avance efectivo, el monto que resulte de la aplicación de los precios unitarios listados en Anexo 3. Se deja establecido que el monto total a pagarse hasta la finalización del Contrato no podrá sobrepasar la suma total de **Bs. [...] [(... 00/100 Bolivianos)]**.
- 6.2 YPFB TRANSPORTE podrá disponer la retención del 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones asumidas por el Contratista.
- 6.3 La contraprestación ha sido acordada **en Bolivianos y todos los pagos serán efectuados en dicha moneda**.

Donde dice:

NOVENA. – GARANTÍAS [APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DBC]

Cumplimiento de Contrato

- 9.1 Al momento de la suscripción del Contrato, el Contratista entrega a YPFB TRANSPORTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato a Primer Requerimiento, irrevocable, renovable y de ejecución inmediata N° [...], emitida el [...] por el Banco [...], con vigencia hasta el [...], a la orden de YPFB TRANSPORTE S.A., por la suma de US\$ [...] [(...) 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Debe decir:

NOVENA. – GARANTÍAS [APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DBC]

Cumplimiento de Contrato

- 9.1 Al momento de la suscripción del Contrato, el Contratista entrega a YPFB TRANSPORTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato a Primer Requerimiento, irrevocable, renovable y de ejecución inmediata N° [...], emitida el [...] por el Banco [...], con vigencia hasta el [...], a la orden de YPFB TRANSPORTE S.A., por la suma de **Bs. [...] [(...) 00/100 Bolivianos]**.

Punto No. 6

En el DBC Anexo 3; Modelo Contrato Nro 2, Partes SEXTA, SÉPTIMO y DECIMO NOVENA

Donde dice:

SEXTA. - CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

- 6.1 YPFB TRANSPORTE retribuirá por la ejecución de la Obra, bajo la modalidad de avance efectivo, el monto que resulte de la aplicación de los precios unitarios listados en Anexo 3. Se deja establecido que el monto total a pagarse hasta la finalización del Contrato no podrá sobrepasar la suma total de US\$ [...] [(... 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)].
 - 6.1.1 Luego de ser emitida la segunda Orden de Proceder, YPFB TRANSPORTE entregará en calidad de anticipo la suma de US\$ [...] [(... 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)], equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto del contrato, contra la entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el 100% del monto entregado. El importe del anticipo será descontado en un 25% (veinticinco por ciento) de todos los boletines de pago hasta descontar el 100% del anticipo, por lo que, la facturación del anticipo se realizará conjuntamente a estos pagos.

Debe decir:

SEXTA. - CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

- 6.1 YPFB TRANSPORTE retribuirá por la ejecución de la Obra, bajo la modalidad de avance efectivo, el monto que resulte de la aplicación de los precios unitarios listados en Anexo 3. Se deja establecido que el monto total a pagarse hasta la finalización del Contrato no podrá sobrepasar la suma total de **Bs. [...] [(...) 00/100 Bolivianos]**.
 - 6.1.1 Luego de ser emitida la segunda Orden de Proceder, YPFB TRANSPORTE entregará en calidad de anticipo la suma de **Bs. [...] [(...) 00/100 Bolivianos]**, equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto del contrato, contra la entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el 100% del monto entregado. El importe del anticipo será descontado en un 25% (veinticinco por ciento) de todos los boletines de pago hasta descontar el 100% del anticipo, por lo que, la facturación del anticipo se realizará conjuntamente a estos pagos.



Transporte S.A.

Donde dice:

SÉPTIMA. – FORMA DE PAGO

7.1 La contraprestación ha sido acordada en Dólares de los Estados Unidos de América, sin embargo, todos los pagos por la Obra se efectuarán en [indicar la moneda local del país de origen del Contratista] al tipo de cambio oficial a la fecha de emisión de la factura.

Debe decir:

SÉPTIMA. – FORMA DE PAGO

7.1 La contraprestación ha sido acordada en **Bolivianos y todos los pagos serán efectuados en dicha moneda.**

Donde dice:

DECIMA. – GARANTÍAS [APLICABLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DBC]

10.1 Cumplimiento de Contrato

10.1.1 Al momento de la suscripción del Contrato, el Contratista entrega a YPFB TRANSPORTE, la Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato a Primer Requerimiento N° [...] irrevocable, renovable, de ejecución inmediata y emitida el [...] a nombre de YPFB TRANSPORTE, por el Banco [...], por la suma de US\$ [...] ([...] 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), que constituye el 7% (siete por ciento) del monto total del Contrato, con vigencia hasta el [...].

Debe decir:

DECIMA. – GARANTÍAS [APLICABLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DBC]

10.1 Cumplimiento de Contrato

10.1.1 Al momento de la suscripción del Contrato, el Contratista entrega a YPFB TRANSPORTE, la Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato a Primer Requerimiento N° [...] irrevocable, renovable, de ejecución inmediata y emitida el [...] a nombre de YPFB TRANSPORTE, por el Banco [...], por la suma de **Bs. [...] ([...] 00/100 Bolivianos)**, que constituye el 7% (siete por ciento) del monto total del Contrato, con vigencia hasta el [...].



Punto No. 7

En el DBC Anexo 4; Anexo E Términos de Referencia, Punto 5.3

Donde dice:

5.3. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS DE LA CONTRATACIÓN

Se debe considerar las siguientes condiciones para el presente proceso de contratación:

1. El proceso de contratación del servicio EPC será adjudicado a una sola empresa o a una sociedad accidental (máximo 3 empresas), contemplando la firma de dos contratos:
 - a. Contrato Nro. 1: Para la "Elaboración de la ingeniería básica y de detalle para la implementación de dos (2) tanques de almacenamiento".
 - b. Contrato Nro. 2: Para la "Construcción y procura de materiales de un (1) tanque de almacenamiento en Terminal Arica, que incluye su interconexión y sistema contra incendios". La contratación del servicio de Ingeniería mediante contrato Nro. 1, mismo que tendrá su propia BG de cumplimiento de contrato.
2. Contrato Nro. 2: Para la "Construcción y procura de materiales de un (1) tanque de almacenamiento en Terminal Arica, que incluye su interconexión y sistema contra incendios". La contratación del servicio de Ingeniería mediante contrato Nro. 1, mismo que tendrá su propia BG de cumplimiento de contrato.
3. La contratación del servicio de Construcción mediante contrato Nro. 2, mismo que tendrá sus propias Boletas de Garantía: BG de correcto uso de anticipo (opcional), BG de cumplimiento de contrato, BG de buena ejecución de obra y pólizas de seguros, conforme a los procedimientos establecidos.
4. La BG de seriedad de propuesta será una sola al ser un solo proceso; la vigencia de la BG deberá ser igual o mayor a 365 días calendario, al igual que la propuesta técnica y económica, el plazo computable a partir de la fecha límite de presentación de propuestas.
5. Las Boletas de Garantía y Pólizas de Seguros para el contrato Nro.2, se solicitarán mediante nota.
6. La propuesta económica será presentada en dólares americanos, el contrato será firmado en dólares americanos y el pago se realizará en la moneda local del país de origen del proponente al tipo de cambio oficial de la fecha de emisión de factura.

Debe decir:

5.3. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS DE LA CONTRATACIÓN

Se debe considerar las siguientes condiciones para el presente proceso de contratación:

1. El proceso de contratación del servicio EPC será adjudicado a una sola empresa o a una sociedad accidental (máximo 3 empresas), contemplando la firma de dos contratos:
 - a. Contrato Nro. 1: Para la "Elaboración de la ingeniería básica y de detalle para la implementación de dos (2) tanques de almacenamiento".
 - b. Contrato Nro. 2: Para la "Construcción y procura de materiales de un (1) tanque de almacenamiento en Terminal Arica, que incluye su interconexión y sistema contra incendios".
 2. Contrato Nro. 1: "Elaboración de la ingeniería básica y de detalle" tendrá su propia Boleta de Garantía (BG) de cumplimiento de contrato, conforme a los procedimientos establecidos.
 3. El contrato Nro. 2 "Construcción y Procura de materiales" tendrá sus propias Boletas de Garantía: BG de correcto uso de anticipo (opcional), BG de cumplimiento de contrato, BG de buena ejecución de obra y pólizas de seguros, conforme a los procedimientos establecidos.
 4. La BG de seriedad de propuesta será una sola al ser un solo proceso; la vigencia de la BG deberá ser igual o mayor a 365 días calendario, al igual que la propuesta técnica y económica, el plazo computable a partir de la fecha límite de presentación de propuestas.
 5. Las Boletas de Garantía y Pólizas de Seguros para el contrato Nro.2, se solicitarán mediante nota.
 6. La propuesta económica deberá ser presentada en bolivianos (Bs.) en atención a que los contratos serán suscritos en dicha moneda; así mismo, los proponentes deben considerar que todos los pagos por la prestación de los servicios emergentes de los contratos a suscribirse serán en bolivianos (Bs.) a ser abonados en una cuenta bancaria en Bolivia.
- Se hace notar que las Boletas de Garantía a presentarse también deberán ser en bolivianos.

Punto No. 8

En el DBC Anexo 4; Anexo E Términos de Referencia, Punto 7

Donde dice:

B.8. Servicios y compras complementarias

B.8.1. Servicios y compras complementarios

La provisión de materiales a realizar, por parte de la empresa Contratista, deberá ser en la cantidad necesaria y suficiente.

Para efectos de facturación, se empleará el criterio de compra o servicio delegado, para lo cual YPFB TRANSPORTE S.A. cancelará a la empresa Contratista el monto que resulte de adicionar el 25% (por concepto de gastos de transporte y gestión administrativa por la provisión) al monto NETO de la factura de compra del material. El Contratista deberá emitir la factura a nombre de YPFB TRANSPORTE S.A. por el monto NETO de la factura (descontando el impuesto aplicable de acuerdo a ley) de compra del material más el 25%.

En caso de generarse gastos por concepto de importación directa o nacionalización, los mismos deberán ser incluidos y presentados en el cálculo del ítem a certificar con todos los comprobantes.

Cada uno de los ítems a facturar deberán tener la siguiente documentación:

- Formulario de seguimiento de compras o servicios delegados
- Cotización de al menos tres (3) empresas proponentes
- Factura comercial de la compra realizada
- Comprobante de recepción del material o servicio adquirido
- Certificados de calidad de material

En la etapa de cotización, en el Formato B-1 Planilla de Cotización se tiene indicado un monto de 300.000,00 Dólares americanos (US\$) para la provisión de materiales y/o servicios. Esta cantidad deberá permanecer fija hasta la firma del contrato. La referida cantidad indicada de US\$ 300.000,00 es de carácter referencial y de previsión presupuestaria, la cual no representa de ninguna manera un compromiso u obligación de ejecución por parte de YPFB TRANSPORTE S.A.

Debe decir:

B.8. Servicios y compras complementarias

B.8.1. Servicios y compras complementarios

La provisión de materiales a realizar, por parte de la empresa Contratista, deberá ser en la cantidad necesaria y suficiente.

Para efectos de facturación, se empleará el criterio de compra o servicio delegado, para lo cual YPFB TRANSPORTE S.A. cancelará a la empresa Contratista el monto que resulte de adicionar el 25% (por concepto de gastos de transporte y gestión administrativa por la provisión) al monto NETO de la factura de compra del material. El Contratista deberá emitir la factura a nombre de YPFB TRANSPORTE S.A. por el monto NETO de la factura (descontando el impuesto aplicable de acuerdo a ley) de compra del material más el 25%.

Para compras en las cuales la empresa Contratista NO recupere el IVA o impuestos aplicables de la factura, YPFB TR cancelara a la empresa Contratista el monto que resulte de adicionar el 25% (por concepto de gastos de transporte y gestión administrativa por la provisión) al monto TOTAL de la factura de compra del material.

En caso de generarse gastos por concepto de importación directa o nacionalización, los mismos deberán ser incluidos y presentados en el cálculo del ítem a certificar con todos los comprobantes.

Cada uno de los ítems a facturar deberán tener la siguiente documentación:

- Formulario de seguimiento de compras o servicios delegados
- Cotización de al menos tres (3) empresas proponentes
- Factura comercial de la compra realizada
- Comprobante de recepción del material o servicio adquirido
- Certificados de calidad de material

En la etapa de cotización, en el Formato B-1 Planilla de Cotización Enmendado se tiene indicado un monto de Bs. 2.088.000,00 bolivianos para la provisión de materiales y/o servicios. Esta cantidad deberá permanecer fija hasta la firma del contrato. La referida cantidad indicada de Bs. 2.088.000,00 es de carácter referencial y de previsión presupuestaria, la cual no representa de ninguna manera un compromiso u obligación de ejecución por parte de YPFB TRANSPORTE S.A.



Transporte S.A.

Punto No. 9

En el DBC Documento; Formato B-1 Planilla Económica.

Donde dice:

PROYECTO: Ampliación de Capacidad Almacenaje – Terminal Arica

SERVICIO DE: Servicio EPC (Ingeniería, Procura de materiales y Construcción) del Proyecto "Ampliación de Capacidad Almacenaje – Terminal Arica"

ANEXO 1

ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO EPC PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD ALMACENAJE – TERMINAL ARICA

Nro.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (USD)	Precio Total (USD)
A	INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE (Dos (2) Tanques)				-
A.1	Estudios y Relevamiento Preliminares	Gbl	1		-
A.2	Ingeniería Básica				-
A.2.1	General	Gbl	1		-
A.2.2	Procesos	Gbl	1		-
A.2.3	Civiles	Gbl	1		-
A.2.4	Mecánica y Tanque	Gbl	1		-
A.2.5	Eléctrica, Instrumentación y Control y Protección Contra Corrosión	Gbl	1		-
A.3	Ingeniería de Detalle				-
A.3.1	General	Gbl	1		-
A.3.2	Civiles	Gbl	1		-
A.3.3	Mecánica y Tanque	Gbl	1		-
A.3.4	Eléctrica, Instrumentación y Control y Protección Contra Corrosión	Gbl	1		-
A.3.5	Databook y Planos	Gbl	1		-
B	OBRAS MECÁNICAS, CIVILES E INSTRUMENTACIÓN (Un (1) tanque)				300.000

(Columnas y filas son modificar)

B.8	SERVICIOS Y COMPRAS COMPLEMENTARIAS				300.000
B.8.1	Servicios y compras complementarios	Gbl	1	300.000	300.000
COSTO TOTAL DEL SERVICIO (USD)					300.000

Debe decir:

PROYECTO: Ampliación de Capacidad Almacenaje – Terminal Arica

SERVICIO DE: Servicio EPC (Ingeniería, Procura de materiales y Construcción) del Proyecto "Ampliación de Capacidad Almacenaje – Terminal Arica"

ANEXO 1

ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO EPC PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD ALMACENAJE – TERMINAL ARICA

Nro.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
A	INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE (Dos (2) Tanques)				-
A.1	Estudios y Relevamiento Preliminares	Gbl	1		-
A.2	Ingeniería Básica				-
A.2.1	General	Gbl	1		-
A.2.2	Procesos	Gbl	1		-
A.2.3	Civiles	Gbl	1		-
A.2.4	Mecánica y Tanque	Gbl	1		-
A.2.5	Eléctrica, Instrumentación y Control y Protección Contra Corrosión	Gbl	1		-
A.3	Ingeniería de Detalle				-
A.3.1	General	Gbl	1		-
A.3.2	Civiles	Gbl	1		-
A.3.3	Mecánica y Tanque	Gbl	1		-
A.3.4	Eléctrica, Instrumentación y Control y Protección Contra Corrosión	Gbl	1		-
A.3.5	Databook y Planos	Gbl	1		-
B	OBRAS MECÁNICAS, CIVILES E INSTRUMENTACIÓN (Un (1) tanque)				2.088.000

(Columnas y filas son modificar)

B.8	SERVICIOS Y COMPRAS COMPLEMENTARIAS				2.088.000
B.8.1	Servicios y compras complementarios	Gbl	1	2.088.000	2.088.000
COSTO TOTAL DEL SERVICIO (Bs.)					2.088.000

Se anexa el archivo: **Formato B-1 Planilla Económica Enmienda 4.**

En el cual debe colocar y subir su propuesta económica al sistema.

Solicitamos a su empresa, tomar debida nota de la presente Enmienda con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 05 de febrero de 2023